



**ecundaria**

# Índice

---

## A. Introducción

Pág. 1

¿Qué voy a estudiar?

## B. Ámbitos que cursar

¿En qué me matriculo?

¿De cuántos ámbitos me matriculo? ¿tiene que ser de un curso entero?

¿Y si después quiero darme de baja?

¿Me tengo que volver a matricular de un ámbito superado en la Prueba libre?

¿Se guardan ámbitos superados de años anteriores?

¿Y si tengo algo aprobado de estudios anteriores?

## C. Metodología

Pág. 9

¿Cómo se estudia a distancia?

¿Necesito conexión a Internet?

¿Cómo me comunico con el profesorado?

## D. Requisitos

Pág. 9

De acuerdo, estoy interesado. ¿Qué requisitos necesito?

¿Se puede cursar, a la vez que la Secundaria de personas adultas a distancia, algún otro tipo de estudios?

¿Es seguro que obtendré plaza?

## E. Proceso

Pág. 12

¿Qué pasos tengo que seguir para matricularme?

¿Qué documentos tengo que presentar en la solicitud?

¿Cuánto cuesta el curso?

¿Dónde presento la solicitud?

¿Puedo solicitar alguna beca o ayuda al estudio?

Y si tengo alguna duda, ¿adónde acudo?

**IMPORTANTE:** La información contenida en este documento tiene carácter informativo para asesorar al alumnado en su matriculación.

## Secundaria

---

La Secundaria es una enseñanza básica de nuestro sistema educativo. En su modalidad de personas adultas comprende dos cursos: **Nivel I** y **Nivel II**. En nuestro centro ofertamos los dos niveles en la modalidad a distancia.

Curso	Nivel	Equivalencia
Primer curso	Nivel I	1º y 2º de ESO o Graduado Escolar (EGB)
Segundo curso	Nivel II	3º y 4º de ESO

### ¿Qué voy a estudiar?

---

En cada curso se estudian 3 asignaturas denominadas ámbitos. Y cada ámbito engloba distintas materias según se muestra en la siguiente tabla:

Ámbitos	Reúne contenidos de
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología, Matemáticas, incluidas las académicas y las aplicadas en el segundo nivel, Física y Química, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación Física.
Ámbito de Comunicación (Lengua y un idioma a elegir entre inglés y francés)	Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera (Francés o Inglés)
Ámbito Social	Geografía e Historia, Economía, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, y Música.

## ¿En qué me matriculo?

Dependiendo de los estudios que has alcanzado anteriormente, te podrás matricular con nosotros en:

Últimos estudios que tienes realizados	Puedes matricularte con nosotros de:
Sin estudios o certificado de estudios previos	Debes presentarte a una prueba de nivel. Solicítala en junio junto con la solicitud de plaza escolar.
Certificado de estudios primarios  <small>Ley 17/7/1945, de Educación Primaria, y de la Ley 21/12/1965, de Reforma de la Educación Primaria, expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975/76</small>	Nivel I de Secundaria para personas adultas
Certificado de escolaridad  <small>Ley 14/1970 de 4 de agosto</small>	Nivel II de la Secundaria para personas adultas
Graduado Escolar  <small>Ley 14/1970 de 4 de agosto</small>	Nivel II de la Secundaria para personas adultas
1º de BUP  <small>Ley 14/1970 de 4 de agosto</small>	Nivel II de la Secundaria para personas adultas
Bachiller elemental  <small>Ley de 26 de febrero de 1953 sobre ordenación de las Enseñanza media</small>	Nivel II de la Secundaria para personas adultas
4º de Bachiller completo o 5º o 6º con materias pendientes  <small>Plan 1957</small>	Nivel II de la Secundaria para personas adultas
1º curso del primer ciclo experimental  <small>Reforma de las enseñanzas medias: cursos 83-84 hasta 92-93. Implantación anticipada de la Ley Orgánica 1/1990</small>	Nivel II de la Secundaria para personas adultas
Estudios realizados en el extranjero	Previamente tiene que homologar dichos estudios o título oficial. Dirigirse a la <a href="#">Subdelegación del gobierno (Alta inspección)</a> de su provincia.

## ¿De cuántos ámbitos me matriculo? ¿Tiene que ser un curso entero?

---

El alumnado se puede matricular de un ámbito, dos o los tres. Incluso sería posible matricularse de 4 ámbitos, pero con algunas excepciones que debes consultar.

- Lo más importante es que valores cuánto tiempo disponible tienes para seguir el curso. Si no dispones de muchas horas a la semana, te aconsejamos que no te matricules del curso completo, es decir, de los tres ámbitos.
- En esta modalidad de enseñanzas no es posible la anulación de matrícula.
- El máximo de convocatorias para la superación de una materia es de **seis**, por lo que una vez formalizado el proceso de matriculación en una materia, en caso de no superarla, se agotarán dos convocatorias (junio y septiembre del curso corriente) de las seis que tienes disponibles. Así pues, lo habitual es contar con 3 años máximo para cursar cada ámbito. Hay que tener en cuenta que para el número de convocatorias se considerarán también las agotadas en otras modalidades (presencial, semipresencial) aparte de las de la distancia.

## ¿Y si después quiero darme de baja?

---

Cuando te matricules, ya **no** te podrás **dar de baja**.

Si te surgen dudas, consúltanos antes porque, cada año que te matricules y no curses tus estudios, agotarás uno de los tres años que tienes para aprobar cada ámbito.

## En caso de haber aprobado algún ámbito en la Prueba Libre de obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años, ¿me tengo que volver a matricular de él?

---

No. Se guardan los ámbitos superados en las pruebas de obtención del Graduado en ESO. De igual forma, una vez aprobado un ámbito en la Secundaria de personas adultas en cualquiera de sus modalidades de adultos (a distancia, semipresencial o presencia), no es necesario hacer la prueba de obtención del Graduado en ESO de dicho ámbito.

**Si hubiera aprobado algún ámbito en la Secundaria de personas adultas en cursos anteriores, ¿se guarda su nota, o tengo que volver a matricularme de él?**

---

Si has aprobado algún ámbito desde el curso 2008-09, durante el periodo de la LOE, estás exento de volver a hacerlo. Si has aprobado algún módulo suelto desde el curso 2016-17, se te considera aprobado.

**¿Y si tengo aprobado algo de años anteriores?**

En caso de tener materias, módulos o ámbitos aprobados, aunque no tengas superados completamente los estudios puedes presentar la documentación que acredite tal hecho y así tener superados los módulos que se concretan en la siguiente tabla:

**EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL I DE LA E.S.O. PARA PERSONAS ADULTAS**

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento							Ámbitos de conocimiento
PMAR 2* ESO (LOMCE) Real Decreto 1105/2014 Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	2* ESO (LOMCE) Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	2* ESO (LOE) Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	2* ESO (LOGSE) Decreto 148/2002 Orden 05/06/2001	1er ciclo ESO para adultos o Módulo II modalidad semipresencial (áreas/materias) Decreto 156/97 Orden 31/05/99	8* EGB Ley 14/1970 Orden 25/11/1982	Nivel 1 de ESO para personas adultas (LOE) Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	Nivel 1 de ESO para personas adultas Decreto 111/2016
Alumnado que ha superado el ámbito Científico- matemático, y Ámbito Práctico, (Si la Tecnología está integrada en este ámbito) o Tecnología (Si no está integrada en los ámbitos anteriores).	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química. - Tecnología.	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: -Ciencias de la Naturaleza. - Tecnologías.	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza. - Tecnología.	Alumnado que ha superado las áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.	Alumnado que ha superado las materias de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.	Científico-tecnológico.	Científico-tecnológico.
Alumnado que ha superado el ámbito Lingüístico y Social.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y P o 2ª Lengua Extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y 1ª o 2ª Lengua Extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y 1ª o 2ª Lengua Extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (área comunicación).	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana e Idioma moderno.	Comunicación.	Comunicación.
	Alumnado que ha superado la materia de Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica, Visual y Audiovisual. - Música.	Alumnado que ha superado la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual. - Música.	Alumnado que ha superado la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual. - Música.	Alumnado que ha superado la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual. - Música.	Alumnado que ha superado las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo social y funcional.	Alumnado que ha superado las materias de Ciencias Sociales y Educación Artística.	Social.

**EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL II DE LA E.S.O. PARA PERSONAS ADULTAS**

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento									Ámbitos de conocimiento
4* ESO (LOMCE) Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	4* ESO (LOE) Decreto 231/2007. Orden 10/08/2007	4* ESO (LOGSE) Decreto 148/2002 art único, (modificado por Decreto 106/92) Orden 5/06/2001	2- ciclo ESA/Mód IV Decreto 156/1997 Orden 31/05/99	2º BUP Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	Programa Diversificación curricular Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	Programa de Cualificación Profesional Inicial Orden 24/6/2008	Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO	Nivel II de ESO para personas adultas (LOE)	Nivel II de ESO para personas adultas
Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas Aplicadas o Matemáticas Académicas y una de las siguientes materias: - Física y Química. - Biología y Geología. - Tecnología.	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química. - Biología y Geología. - Informática. - Tecnología.	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química. - Biología y Geología. - Informática -	Alumnado que ha superado las áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.	Alumnado que ha superado las materias de Matemáticas y Física y Química.	Ámbito Científico-tecnológico	Científico-tecnológico.	Científico-tecnológico.	Científico-tecnológico.	Científico-tecnológico.
Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura, y 1ª o 2ª Lengua Extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura, y 1ª o 2ª Lengua Extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura, y 1ª o 2ª Lengua Extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (área)	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.	Ámbito Socio-lingüístico	Comunicación.	Lingüístico.	Comunicación.	Comunicación.
Alumnado que ha superado la materia de Geografía e Historia.	Alumnado que ha superado las materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia y Educación ética-cívica.	Alumnado que ha superado las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ética (Vida Moral y Reflexión Ética).	Alumnado que ha superado las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Social y Funcional.	Alumnado que ha superado las materias de Geografía Humana y Económica y Enseñanza y actividades técnico-profesionales (E.A.T.P.).		Ciencias Sociales.	Social.	Social.	Social.



## ¿Cómo se estudia a distancia?

---

- En la educación a distancia tendrás un **aula virtual** por cada ámbito. Allí encontrarás los temas que debes consultar y las "tareas" que tienes que realizar para superar cada enseñanza.
- Nuestro método es "**aprender haciendo**", así que progresarás mientras realizas las actividades que te proponemos.
- Los **contenidos** serán uno de los apoyos que tendrás, pero no el único. Tampoco la memorización de los temas será nuestro objetivo principal. En los siguientes enlaces tendrás acceso a los contenidos de la Educación Secundaria de personas adultas, seleccionando el nivel:

[Contenidos del Nivel I](#)

[Contenidos del Nivel II](#)

Para estudiar a distancia debes tener **disponibilidad de tiempo** y cierta **autonomía personal** para organizarte. Puedes saber más sobre ello:

[¿Cómo aprender a distancia?](#)

## ¿Necesito conexión a Internet?

---

- **Sí**, necesitas tener una buena conexión a Internet.
- Las tareas que debes realizar las entregarás, también, por Internet dentro de tu aula virtual. Ya te enseñaremos cómo hacerlo.
- Se aconseja tener unos **conocimientos mínimos** de informática aunque no es imprescindible, pero en ese caso, conviene tener en cuenta el tiempo que necesitarás para adquirirlos.

## ¿Cómo me comunico con el profesorado?

---

- Tus profesores y tus compañeros están también en la misma aula virtual.
- Podrás comunicarte con ellos a través de **correos, mensajes y foros**.
- Los profesores estamos a vuestra disposición por **teléfono** u otras vías, como **Skype**.

## De acuerdo, estoy interesado/a. ¿Qué requisitos necesito?

Primero comprueba que cumples los requisitos:

- Eres mayor de **18 años** o los cumples en el año natural en que comience el curso académico.
- Estás **empadronado** en Andalucía.

En la tabla siguiente detallamos las **excepciones**:

<p><b>Mayores de 16 años</b></p>	<p>Excepcionalmente podrán, acceder a estas enseñanzas las personas <b>mayores de dieciséis años</b>, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten y que acrediten alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas internas en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.</li> <li>2. Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, debiendo acreditar dicha situación con el alta de la Seguridad Social, así como con el contrato de trabajo o con la licencia fiscal.</li> <li>3. Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.</li> <li>4. Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.</li> </ol>
<p><b>Menores de 16 años</b>  <b>Sólo para Secundaria</b></p>	<p>Podrán acceder a la secundaria obligatoria para personas adultas las personas menores de dieciséis años que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Personas internas en centros de menores sujetas a medidas de privación de libertad por decisión judicial.</li> <li>b) Personas enfermas que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a los centros docentes ordinarios durante periodos que le impidan el normal desarrollo de las actividades escolares.</li> </ol>

### ¿Se puede cursar, a la vez que la Secundaria de personas adultas a distancia, algún otro tipo de estudios?

Sí, se pueden estudiar otras lenguas en la Escuela Oficial de Idiomas, tanto de forma presencial como a distancia. En caso de ser a distancia, solo de un idioma.

### ¿Es seguro que obtendré plaza?

En aquellas enseñanzas donde hubiera suficientes plazas escolares disponibles, serán admitidas todas las peticiones. Si hubiera más peticiones que plazas se establecen los siguientes criterios:

1. Las plazas escolares se adjudicarán en función de la **menor renta anual per cápita de la unidad familiar** a la que pertenezca el alumno o alumna, en los términos descritos en el artículo 20 del [Decreto 359/2011, de 7 de diciembre](#).
2. No obstante lo recogido en el apartado anterior, se establecerá la prioridad en el siguiente orden:
  - a) Las solicitudes correspondientes a personas **menores de dieciséis años** sujetas a medidas de privación de libertad por decisión judicial en centros de menores o personas enfermas que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a los centros docentes ordinarios durante periodos que le impidan el normal desarrollo de las actividades escolares.
  - b) Las solicitudes correspondientes a personas **mayores de dieciséis años** en cualquiera de los casos del apartado 2.a.

Además, se siguen los siguientes criterios generales para todo el instituto:

CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN	
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• 5% de plazas para las personas solicitantes con discapacidad igual o superior al 33%.</li></ul>
Deportistas alto nivel y alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• 5% de plazas en todas las enseñanzas excepto las deportivas para los deportistas de rendimiento de Andalucía y los de alto nivel y alto rendimiento.</li></ul>
Antiguos alumnos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se reservarán plazas para el alumnado que no haya superado, al menos, un ámbito en los que se haya matriculado el curso anterior.</li><li>2. Tendrán prioridad en la admisión las solicitudes del alumnado para la misma enseñanza o ciclo en el que estuvo matriculado durante el curso anterior, siempre que, al menos, haya obtenido</li></ol>

CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN	
	<p>calificación positiva en un ámbito de los que se encuentre matriculado.</p> <p>3. En el caso de solicitar la admisión en una enseñanza distinta, las personas interesadas deberán participar en el correspondiente proceso de admisión.</p>
Simultaneidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La matriculación a distancia se podrá simultanear con la matriculación en cualquier otro régimen o modalidad en un mismo curso siempre que no se supere entre las dos el número máximo de ámbitos permitidos.</li> <li>• En el caso de solicitar distintos ámbitos en modalidades diferentes (presencial, distancia...) habrá que participar en los correspondientes procesos de admisión (Hay un para presencial y semi-presencial y otro diferente para distancia).</li> <li>• Las personas interesadas podrán solicitar de forma simultánea un idioma de enseñanzas especializadas con otra enseñanza impartida a distancia.</li> </ul>
Empates	<p>En el caso de que tras la aplicación de los criterios específicos de cada enseñanza exista más demanda de puestos escolares que oferta o se produzca empate, éstos se resolverán por sorteo.</p>

## ¿Qué pasos tengo que seguir para matricularme?

Tienes que realizar **tres pasos**:

1. Solicitud
2. Consulta si estás admitido
3. Matrícula

### 1. Solicitud:

- Del 15 de junio al 2 de julio
- Se hace por la [Secretaría Virtual](#) con la clave iCAT o Certificado Digital
- Se adjunta toda la documentación que te pedimos (DNI, Certificado de empadronamiento, otros requisitos). Se puede optar por **autorizar la consulta** de dichos datos, en cuyo caso no sería necesario adjuntar estos documentos.
- Se pide en ella la información tributaria.

## 2. Consulta si estás admitido

- **Primera quincena de julio:** listado provisional y consulta personalizada. Se informará de la fecha en el portal web del IEDA.
- **Periodo de alegaciones:** puede que no estés admitido porque los datos comprobados no sean correctos o no los hayas presentado todos. Hay tres días hábiles desde que se publica la consulta del listado provisional para poder alegar, presentando lo que aún necesites.
- **Segunda quincena de julio:** listado definitivo y consulta es personalizada.

## 3. Matrícula: del 1 al 10 de septiembre.

-----

Si **ya eres alumno/a** en el IEDA y quieres continuar el próximo curso 2018-19 o te han quedado asignaturas pendientes recuerda que debes:

1. **Solicitar plaza entre el 15 de junio y el 2 de julio**, como el resto de alumnado nuevo.
2. Si aún te quedan módulos para cursar el año que viene, **debes solicitar plaza de los módulos nuevos que quieras cursar en el curso 2018-19 y de todos los que no hayas aprobado en junio** y tengas que recuperar en septiembre.
3. Incluso aunque creas que vas a aprobar todo en septiembre y no necesitarías seguir estudiando con nosotros el curso 2018-19, simplemente por el hecho de tener que recuperar algo en septiembre, **también debes solicitar plaza con estos módulos pendientes**. Después si los apruebas, ya no presentas la matrícula.
4. Estar atento a la **resolución de solicitudes admitidas** durante el mes de julio, tanto a la provisional como a la definitiva. Existen tres días para alegaciones después de la provisional.
5. Si has sido admitido, **formalizar tu matrícula entre el 1 y el 10 de septiembre**.
6. Si tienes dudas, consulta con tu tutor o tutora en la plataforma antes de hacer la solicitud de plaza.

-----

Utiliza la Secretaría Virtual **para tramitar tu solicitud**. Aunque esta enseñanza es gratuita, necesitamos tus datos fiscales para baremarla.

**Antes de la solicitud, la clave iCAT:**

Respecto a los ingresos y consulta de la información tributaria, la autorización para el acceso a la misma se hace al solicitar la **clave iCAT**, con dos formas posibles:

- **Método 1.** Se cumplimenta por [Secretaría Virtual](#) **sin** marcar la casilla de renuncia a la reducción de tasas, se imprime y lo firman en papel todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- **Método 2.** Se imprime el [Anexo II](#), se cumplimenta a mano y lo firman en papel todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Con dos ejemplares del impreso firmado (ya sea el documento generado por el Método 1 o por el 2) y un documento identificativo, debes acudir a un centro educativo donde te generan la clave iCAT, que llega por SMS. Con esta clave ya puedes solicitar plaza en nuestro centro a través de la Secretaría Virtual.

### ¿Qué documentos tengo que presentar en la solicitud?

- Si eres antiguo alumno, no debes presentar ninguna **documentación**, tan sólo la solicitud.
- Si eres alumno de nuevo ingreso tienes que presentar adjunto a tu solicitud por Secretaría Virtual:
  1. DNI.
  2. Certificado de empadronamiento o Tarjeta de Andaluz en el exterior.

**No hace falta** incluir los documentos 1 y 2 si en la solicitud eliges que la Administración verifique este dato directamente.

3. Documentos que acrediten que puedes cursar la Secundaria (consultar la tabla al final de esta sección).
4. Otros documentos para la baremación en caso de que las solicitudes excedan del número de plazas ofertadas o en el caso de excepciones a los requisitos (acreditación de discapacidad, deportista de alto rendimiento, renta familiar, etc.)

### Además, tendrás que presentar algún certificado de tus estudios previos según el curso que quieras estudiar:

<b>Para el NIVEL I</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de estudios primarios.</li><li>• Certificado de haber superado la formación básica de adultos</li><li>• Certificado de notas de 1º y 2º ESO aunque no haya superado 2º ESO.</li><li>• Certificado de haber superado una prueba inicial de acceso a la Secundaria obligatoria.</li><li>• Certificado homologado de estudios equivalentes realizados en el extranjero.</li></ul>
------------------------	--



INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

### Posibles documentos para acceder al Nivel II:

<b>Para el NIVEL II</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de 1º BUP completo aprobado o de 2º BUP con más de 2 pendientes.</li><li>• Certificado del Bachiller elemental terminado.</li><li>• Certificado de 4º de Bachiller completo o de 5º o 6º con asignaturas pendientes.</li><li>• Certificado de escolaridad.</li><li>• Graduado escolar.</li><li>• Certificado del 1er curso del primer ciclo experimental.</li><li>• Certificado de notas de 1º y 2º ESO donde conste que ha superado segundo.</li><li>• Certificado de haber superado el Nivel I de la Secundaria de Adultos.</li><li>• Certificado homologado de estudios equivalentes realizados en el extranjero.</li></ul>
-------------------------	--

Debes tener escaneada y guardada en tu equipo la documentación que vayas a aportar antes de iniciar los trámites de solicitud a través de internet.

#### ¿Cuánto cuesta el curso?

---

Nada, la Educación Secundaria es gratuita.

#### ¿Dónde presento la solicitud?

---

Envía la solicitud y toda la documentación a través de la [Secretaría Virtual](#). Lo harás con el certificado digital o con la clave iCAT.

#### ¿Puedo solicitar alguna beca o ayuda al estudio?

---

No, no hay becas en la convocatoria general porque la Secundaria de personas adultas es gratuita. Sí puedes optar por las siguientes convocatorias:

- Educación Especial
- 2ª Oportunidad

Toda la información la tendrás en [esta página](#) y en los teléfonos en ella indicados.

#### Y si tengo alguna duda, ¿adónde acudo?

---

Tienes todas estas opciones para resolverla:

- Navega por [nuestro portal](#) y visita la sección [Oriéntame](#).



- Puedes personarte o llamarnos por teléfono:

c/ Judería 1, Edif. Vega del Rey, 1, 2ª planta

41900 Camas (Sevilla)

955 11 05 71 – 671 53 61 26 – 671 53 61 07

Horario de atención al público de la Secretaría: 9:00 – 13:00 horas

- Puedes enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección:

[41019219.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41019219.edu@juntadeandalucia.es)

No olvides incluir en el **asunto** la palabra **Secundaria**

- Para ofrecer una mejor atención telefónica, la información del IEDA ha sido transmitida al Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa (CAUCE). Por lo tanto, ante cualquier duda relacionada con la admisión y la matrícula en nuestro centro debes llamar a:



955 40 56 19 | 900 84 80 00 (Teléfono gratuito)

[Formulario de contacto](#)